

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} Nº 13.050

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 277, 279 y 280 de 29 de Octubre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 278 de 29 de Octubre de 1955, por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resueltos Nos. 971 de 8, 973, 974, 975 y 976 de 14 de Octubre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Sección Primera

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 583, 584 y 585 de 15 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 186, 187 y 188 de 27 de Mayo de 1955, por los cuales se aprueban en todas sus partes unas Resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 178 de 8 de Septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 132 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se acepta una renuncia.

Resueltos Nos. 134 y 135 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8523 y 8524 de 28 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

Resuelto Nº 8525 de 28 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 277

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Irena Arias de Alemán, Secretaría de 4ª Categoría al servicio de la Presidencia de la República, en reemplazo de la señora Manuelita Alemán de la Guardia, quien renunció el cargo.

Para los efectos fiscales el presente Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Noviembre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 279

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en interinidad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Tomasa Morán, Telefonista de Octava Catego-

ría en la Oficina de Cabuya, interinamente por el término que duren las vacaciones concedidas a la titular Aida H. Aguilar.

Clementina C. de Garrido, Telegrafista de Quinta Categoría en Las Lajas, interinamente mientras dure la licencia por gravedad a la titular Ceferina Hurtado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 280

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Banda Republicana.

José de Gracia, Músico de Cuarta Categoría en la Banda Republicana en reemplazo de Pedro Alvarado cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Miguel Ramos, Músico de Cuarta Categoría en la Banda Republicana en reemplazo de Jorge Alvarado cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**ADMINISTRACION****RAFAEL A. MARENGO,****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-56
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**ORDENASE EL CIERRE DE LAS**
OFICINAS PUBLICAS**DECRETO NUMERO 278**

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se ordena el cierre de las oficinas
públicas durante los días 2 y 4 de Noviembre
de este año.*El Presidente de la República,*
en uso de la facultad que le confiere el artículo
8º de la Ley 26 de 1941, y**CONSIDERANDO:**Que la Ley 26 de 1941 y la tradición católica
consagran el 2 de Noviembre como día de los difun-
tos, en el cual se recuerda a los seres queridos
desaparecidos y se honra la memoria de aquellos
que se distinguieron por sus virtudes, o por sus
actuaciones meritorias en beneficio de la Patria
o de la humanidad;Que el 4 de Noviembre se celebra como el día
de la Bandera, y en él rinde el pueblo panameño
homenaje a este sagrado símbolo de la Patria en
el tradicional desfile,**DECRETA:**Artículo único: Se ordena el cierre de las
oficinas públicas durante los días dos y cuatro de
Noviembre de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve
días del mes de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco.**RICARDO M. ARIAS E.**El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.**Ministerio de Hacienda y Tesoro****CONCEDENSE UNAS VACACIONES****RESUELTO NUMERO 971**República de Panamá.—Ministerio de Hacienda
y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto núme-
ro 971.—Panamá, 8 de Octubre de 1953.*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**Que el señor Demetrio Valencia Jr., ex-Peón
de 4ª en el Mercado Público de Panamá, de laAdministración General de Rentas Internas, ha
solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fe-
chada el 15 de Septiembre del presente año, con
la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;Que el referido ex-empleado fué nombrado me-
diante el Decreto Nº 513 de 12 de Diciembre de
1950 y luego ratificado dicho nombramiento por
el Nº 164 de 31 de Diciembre de 1952;Que desde la fecha de su primer nombramien-
to hasta la fecha de su destitución no ha hecho
uso de vacaciones el cumplírsele los últimos once
(11) meses de trabajo consecutivo el 11 de No-
viembre de 1951, de conformidad con lo que le
concede el artículo 796 del Código Administra-
tivo.

Por lo tanto,

RESUELVE:Conceder al señor Demetrio Valencia Jr., ex-
Peón de 4ª categoría en el Mercado Público de
Panamá, de la Administración General de Ren-
tas Internas, un (1) mes de vacaciones, con de-
recho a sueldo, a partir del 7 de Octubre de 1953,
correspondiente al período de 12 de Diciembre de
1950 a 11 de Noviembre de 1951, de conformidad
con lo que le concede el artículo 796 del Código
Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

*Juan Manuel Méndez M.***RESUELTO NUMERO 973**República de Panamá.—Ministerio de Hacienda
y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto núme-
ro 973.—Panamá, 14 de Octubre de 1953.*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**Que el señor Alfonso Miranda, Peón de 4ª ca-
tegoría en el Mercado Público de Panamá, de la
Administración General de Rentas Internas, ha
solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fe-
chada el 7 de Octubre del presente año, con la
cual acompaña el Vº Bº de su jefe;Que el referido empleado fué nombrado me-
diante el Decreto Nº 547 de 6 de Marzo de 1951
y luego ratificado dicho nombramiento por el Nº
164 de 31 de Diciembre de 1952;Que desde la fecha de su primer nombramien-
to hasta el presente ha prestado servicios conti-
nuados, no habiendo hecho uso de vacaciones el
al cumplírsele los últimos once (11) meses de tra-
bajo consecutivo el 5 de Febrero de 1952, de con-
formidad con lo que le concede el artículo 796 del
Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:Conceder al señor Alfredo Miranda, Peón de
4ª categoría en el Mercado Público de Panamá,
de la Administración General de Rentas Internas,
un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo,
a partir del 16 de Octubre del presente año, co-
rrespondiente al período de 6 de Marzo de 1951
a 5 de Febrero de 1952, de conformidad con lo

que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 974

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 974.—Panamá, 14 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Centella, Portero de 2ª categoría en la Dirección de Tabulación de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 23 de Septiembre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 636 de 14 de Septiembre de 1951 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 162 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 13 de Agosto de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Luis Centella, Portero de 2ª categoría en la Dirección de Tabulación de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho sueldo, a partir del 18 de Octubre de 1953, correspondiente al período de 14 de Septiembre de 1951 a 13 de Agosto de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 975

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 975.—Panamá, 14 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Francisca de Cruz, Oficial de 5ª categoría en la Dirección de Catastro de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 23 de Septiembre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada me-

dante el Decreto N° 243 de 27 de Diciembre de 1949 y luego ratificado dicho nombramiento por los Decretos Nos. 382 de 13 de Abril de 1950, y 162 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 30 de Noviembre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Francisca de Cruz, Oficial de 5ª categoría en la Dirección de Catastro de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Octubre de 1953, correspondiente al período de 1º de Enero de 1952 a 30 de Noviembre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 976

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 976.—Panamá, 15 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Delia M. de Cedeño, Recaudadora Seccional en Pocrí (Los Santos) de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 23 de Septiembre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe; y un certificado del Departamento de Contabilidad de la Administración de Rentas Internas;

Que desde la fecha de su nombramiento, mediante el Decreto N° 371 de 22 de Marzo de 1950, hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 21 de Febrero de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo;

Que según los registros del Departamento de Contabilidad de la Administración General de Rentas Internas, le corresponde el 10% que asciende a la suma de cuarenta y un balboas con sesenta y siete centésimos (B/41.67) de acuerdo con promedio mensual del total recaudado por la Sra. de Cedeño durante el período de Abril de 1952 a Febrero de 1953.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Delia M. de Cedeño, Recaudadora Seccional de Rentas Internas en Pocrí (Los Santos) de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con

derecho a sueldo, a partir del 16 de Octubre de 1953, correspondiente al período de Abril de 1952 a Febrero de 1953, que asciende a la suma de cuarenta y un balboas con sesenta y siete centésimos (B/41.67), de acuerdo con promedio del total recaudado en los últimos once (11) meses, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 583
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra Maestro de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, a las siguientes personas:

Benigno Rangel M., para la escuela Domingo Díaz A. Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de María Gaby de Coeta quien renunció.

Leticia Garzón, para la escuela de El Guayabito, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Leticia V. de Castillo cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Dilia Oneida Aizpurúa, para la escuela de Los Mortales, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Gladys Mercedes Díaz cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 584
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en las siguientes personas:

Eva María de González, para la escuela de La Concepción, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Etelvina A. de Sánchez quien pasa a otra escuela.

María del C. Barragán, para la escuela de Santa Marta, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Deady A. Akona quien renunció.

Jorge E. Luque Q., para la escuela de San Lorenzo, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Margarita M. de Troya quien pasa a otra escuela.

Artículo segundo: Nómbrase Maestras de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Rosa E. Peña, para la escuela de Puerto Armuelles N° 2, Provincia Escolar de Chiriquí en reemplazo de Rosa M. de Oricú quien renunció.

Flor Alicia Arosemena, para la escuela de Mata de Nance, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Evelia M. de Aparicio quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 585
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra una Maestra Supernumeraria en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Egidia A. de Stavrou Maestra Supernumeraria, por incapacidad física, con la asignación mensual de ciento diez balboas (B/110.00), de conformidad con lo que establece el Decreto N° 1134, de 18 de Julio de 1945.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES UNAS RESOLUCIONES

RESUELTO NUMERO 186

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 186.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio N° 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución N° 180 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que el maestro Virgilio A. Sánchez P., ha presentado a esa Inspección;

2º Que el peticionario ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá,

que certifica que es alumno regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares;

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder al señor Virgilio A. Sánchez P., permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 187

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 187.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 179 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Evangelina Orrego, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares;

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Evangelina Orrego, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a La Chorrera, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 188

República de Panamá.—Ministro de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 188.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 178 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra

Lidia Argelis Escudero, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Lidia Argelis Escudero, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Juan Díaz, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 178

(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Olmedo E. Gómez, Oficial de 2ª Categoría en el Servicio de Misiones Técnicas, en reemplazo de Manuel Horacio de León, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento es efectivo a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 132

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 132.—Panamá, 14 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Casimiro Antipara, Mensajero de 2ª Categoría en el Departamento de Comercio, ha presentado la renuncia de dicho cargo, según

consta en nota enviada a este Despacho con fecha 7 de Marzo del corriente año. Esta renuncia será efectiva a partir del 16 de Marzo del corriente año.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el mencionado señor Antipara, y agradecer los servicios prestados a este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 134

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 134.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores: Angel Santos Salazar, Peón de 6ª Categoría; Ismael Arosemena D., Maquinista de 2ª Categoría; Olga C. L. Concepción, Oficial de 4ª Categoría; Luz Alberto Díaz, Chofer de 3ª Categoría; Andino García, Peón de 6ª Categoría todos del Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicitan que se les reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tienen derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Mayo de 1954 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer a los expresados señores Salazar D., De Concepción, Díaz, y García, las vacaciones que solicitan en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 135

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 135.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Josefina H. de Cornejo, Estenógrafa de 1ª Categoría al Servicio de las Misiones

Técnicas, solicita que se les reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Mayo de 1954 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año,

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señora Cornejo, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Comercio,

Miguel A. Corro

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO DE PREAVISOS

RESUELTO NUMERO 8523

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8523.—Panamá, 28 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar los pagos, a los siguientes ex-empleados del Ministerio de Obras Públicas, que se detallan a continuación, así:

Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:

Jorge L. Berríos, ex-electricista B/. 104.00, equivalente a 26 días de pre-aviso (1 mes), de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechado el 19 de Febrero de 1953).

Jorge Fernández, ex-pintor B/. 43.20, equivalente a 12 días de pre-aviso (2 semanas), de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechado el 2 de Febrero de 1953).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8524

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8524.—Panamá, 28 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo

170 del Código de Trabajos, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Manuel A. Savizaral, ex-ayudante albañil, B/. 66.24, equivalente a 18 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Roberto C. Bailey P., ex-ayudante carpintero, B/. 20.72, equivalente a 7 días. (Desde la 1ª quincena de Julio a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Víctor A. Correa, ex-carpintero B/. 74.68, equivalente a 18 días. (Desde la 1ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1952).

Alejandro Huerta, ex-carpintero B/. 62.56, equivalente a 17 días. (Desde la 2ª quincena de Noviembre de 1951 a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Cristóbal González, ex-capataz B/. 97.92, equivalente a 17 días. (Desde la 1ª quincena de Junio a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Rómulo T. Aguilar, ex-gardián B. 69.60, equivalente a 29 días. (Desde la 2ª quincena de Octubre de 1951 a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Rómulo T. Aguilar, ex-gardián B/. 22.50, equivalente a 9 días. (Desde la 2ª quincena de Septiembre a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8525

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8525.—Panamá, 28 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 176 del Código Administrativo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Alfonso Guera G., Archivero de 3ª Categoría al servicio de la Dirección de Costos para Camino y Edificaciones de este Ministerio.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la primera quincena de Abril de 1952 a la segunda quincena de Febrero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado y dos copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 23 Octubre de 1956, por el suministro de Tubería de Asbesto-Cemento y sus accesorios solicitada por la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de la Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

Panamá, Septiembre 15 de 1956.
(Primera publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto al público,

HACE SABER:

Que en la ejecución que adelanta Aristides D. Abadía y Compañía Limitada contra Carlos Alfredo Jované Jr., se ha señalado el jueves veinte (20) de Septiembre del año en curso para que, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del siguiente inmueble embargado al demandado:

Finca N° 6.329, inscrita al folio 404, asiento 1, del tomo 625, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno ubicado en Volcán, Distrito de Bugaba, con una superficie de mil ciento setenta y una hectáreas con cuatro mil trescientos ochenta y un metros cuadrados (1.171 Hts. 4.381 Mts.2), y los siguientes linderos: Norte, río Chiriquí Viejo hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Callejón Grande; Sur, propiedad de Warren Emerson Thorp; Este, propiedad de Villegas Arango y Oeste, propiedades de Warren Emerson Thorp.

El valor es de seis mil Balboas (B/. 6.000.00).

Prevía consignación en la Secretaría del 5% como garantía de solvencia, hasta las cuatro de la tarde del día señalado se admitirán las ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo porque de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 22 de Agosto de 1956.

El Secretario,

Gmo. Morrison.

Liq. 45340
(Única publicación)

EDICTO N° 44

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al Público,

HACE SABER:

Que el Licenciado Ramón A. Castellero C., varón, panameño, abogado en ejercicio con Oficina en la Calle "Mejón Martín", N° 8169 y cedula N° 26-199, en memorial de fecha 6 de Julio del presente año dirigido al señor Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera solicita en compra para su mandante señor Juan Miguel Osorio R., varón, mayor de edad, panameño, casado, constructor, natural y vecino de Chitré y cedula N° 29-669, el título de propiedad sobre el globo de terreno denominado "El Rodeo", ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de ochentiseis hectáreas con nueve mil novecientos metros cuadrados (86. 9-900 m.2.) y alinderado así: Norte, Camino del Rodeo a El Cedro; Sur, Camino de La Mesa a El Cedro; Este, Camino de La Mesa a El Rodeo y terrenos de Natalio Barria y Julio Solís y Oeste, Terreno de Alejandro Flores.

Y para que sirva de formal notificación al público para todo el que se considere perjudicado con esta solici-

tud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho de Tierras y en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos por el término de Ley y una copia se le entrega al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial y una vez en diario de la Ciudad Capital.

Chitré, 19 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

El Oficial de Tierras y Bosques de Herrera.

Liq. 49807

(Única publicación)

MOISES GALVEZ.

Néstor Córdoba.

EDICTO Nº 179

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que en este Despacho han solicitado los señores Manuel María, Pacifico, José María y Simón Sánchez y otros agricultores pobres vecinos del Distrito de La Mesa, jefes de familia y panameños, la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado MONTES BARREIRO DE LAS GUACAS, ubicado en el citado Distrito de La Mesa, de una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas con cuatro mil setecientos cuatro metros cuadrados, 154 Hts. 4704 m2.) con los siguientes linderos:

Norte, llanos y rastrojos libres y potrero de César Tristán; Sur, Rastrojos libres; Este, llanos libre y caserío de Gavilán, y Oeste, Montes de Pablo Alvarado y de Cestino Sánchez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 26 de Noviembre de 1955.

El Secretario,

(Única publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO Nº 199

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Martina Igualá de Guevara, Guillermo Guevara, Manuel Guevara y Evangelista Guevara, mujer la primera, y varones los demás, mayores de edad, panameños, vecinos del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, y agricultores pobres, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "TERCIOPELO", ubicado en el citado Distrito de San Francisco, de una superficie de treinta y seis hectáreas con tres mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (36 Hts. 3.440 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Camino Real del Peñón y lindero de la mensura de Los Valencia; Sur, Charco de la Iguana en la Quebrada Arabali y terrenos nacionales hasta llegar al cerro la Botija o Bertia; Este, Cerro de La Botija o Bertia y terreno de Raimundo Guevara, y Oeste, camino real del Peñón.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta días hábiles otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicha Gaceta; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 10 de Mayo de 1956.

JESUS BENAVIDES.

El Secretario,

(Única publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 56

El Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor Félix Núñez, panameño, varón, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad Personal Nº 60-12146, agricultor, Jefe de Familia, con residencia en Guarumal, Distrito de Soná, ha solicitado en unión de otros, la adjudicación en gracia de un globo de terreno Nacional baldío, de una superficie de cuarentidós hectáreas con dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados (42 Hts. 2750 mts2) y con los siguientes linderos:

Norte: Tierras Nacionales.

Sur: Tierras de la familia Bal.

Este: Tierras solicitadas por Carlos Chon y

Oeste: Tierras Nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía Municipal de Soná, por el término de treinta días hábiles. Otra copia será fijada en esta Administración de Tierras y Bosques por igual término y la otra copia será publicada por medio de la "Gaceta Oficial" o en cualquier periódico de la Capital para conocimiento del público, para que quien se encuentre perjudicado en sus Derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 16 de Marzo de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

EDICTO Nº 206

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Marcos Castillo, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, sin cédula, y panameño, ha solicitado de esta Administración de Tierras la adjudicación en compra de los siguientes globos de terreno ubicados en el Distrito de Las Palmas:

El globo de terreno denominado CALLEJON DE HONDURA, de una superficie de dieciséis hectáreas con cuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados, 16 Hts. 4.870 m2) con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Mauro y Marcos Castillo; Sur, Victor Chen, Quebrada de Honduras y parte del terreno de Secundino Rodríguez y otros; Este, Secundino Rodríguez y otros, y Oeste, terreno de Juan Cancio Valdés y otros.

El globo de terreno denominado HEIECHAIES, ubicado en el Distrito de Las Palmas, de una superficie de diez hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (10 Hts. 8.750 m2), con los siguientes linderos:

Norte, Antonio y Eulogio Camaño; Sur, Quebrada Corozal y terrenos nacionales; Este, Eulogio Camaño, y Oeste, Mauro Castillo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con estas solicitudes, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

El Secretario,

JESUS A. BENAVIDES.

Liq. 18003

(Primera Publicación)

Ciro M. Rosas.